

JUSTIFICACIÓN PROYECTO 2020

Proyecto: Generación de estudios geográficos e investigaciones para la caracterización, análisis y delimitación geográfica del territorio Nacional

La información geográfica y el conocimiento del territorio colombiano requeridos para la gestión del desarrollo con enfoque integral, territorial y sostenible son insuficientes y desactualizados. Esto obedece a la baja cobertura territorial y el atraso temporal de los estudios geográficos.

Los principales factores que influyen en esta situación se relacionan con la insuficiencia en la generación de información geográfica generada en los ámbitos local y regional, además de la carencia de recursos tecnológicos que permitan una adecuada disponibilidad de la información. Los efectos derivados de lo anterior, redundan en un mayor desconocimiento del territorio por lo cual no es posible realizar una adecuada toma de decisiones para el desarrollo territorial y se generan desequilibrios territoriales.

Por lo anterior, para el año 2020 el IGAC, ha planteado actividades y metas que permiten generar estudios y metodologías geográficas como herramientas para apoyar la gestión del desarrollo territorial con enfoque integral. Así para proyectos tales como el barrido predial masivo es imprescindible contar con la caracterización geográfica de los municipios donde se implementará el catastro multipropósito, describiendo las relaciones existentes entre la ocupación y apropiación del territorio; las dinámicas de organización y funcionamiento espacial, las condiciones naturales y de oferta ambiental; y las condiciones de accesibilidad y dinámica económica. Es claro, que adelantar proyectos como el especificado tiene connotaciones propias sobre la geografía y poblaciones de los diferentes territorios, así por ejemplo, a nivel operativo no es lo mismo realizar el barrido predial masivo de los municipios del Catatumbo, a los municipios del Nordeste Antioqueño o del bajo Putumayo, cada una de estas zonas tiene sus propias características para abordaje de la población y del territorio.

El IGAC tiene como propósito realizar una importante labor científica en el campo de la investigación y divulgación de información geográfica, tendiente a analizar y especializar la realidad del territorio colombiano en sus diversos aspectos: biofísico, ambiental, económico, social, cultural, turístico y de organización espacial, integrando información geográfica y estadística de diversas fuentes. De igual manera se apoya el proceso de Ordenamiento Territorial que comprende un conjunto de acciones concertadas emprendidas por la Nación, las entidades territoriales, y las divisiones administrativas territoriales, para ajustar la división político-administrativa de la Nación a las disposiciones de la Constitución Política, disponer de los instrumentos para gobernar el territorio bajo su jurisdicción, y para regular la transformación, ocupación

y utilización de la tierra de acuerdo con las estrategias de desarrollo social, económico y cultural, en armonía con el ambiente.

Este componente, busca mejorar la capacidad institucional, respondiendo de manera estratégica, integral, adecuada y oportuna a los retos que se presentan diariamente en las regiones, logrando la armonización y eficacia de los esfuerzos e intervenciones institucionales.

De igual forma para los fines catastrales, es imprescindible que previa ejecución de las actividades del barrido predial masivo se cuente con la información de los límites geográficos de los municipios a intervenir. Para este fin el IGAC dentro de este proyecto contempla realizar el diagnóstico de los límites geográficos municipales en las dimensiones físicas, jurídicas y de tradición, disponiendo información básica para los procesos catastrales y de ordenamiento del territorio. Esto es, suministrando información técnica sobre los acuerdos y diferendos que se presentan entre las entidades territoriales, de esta manera previa ejecución de los diferentes proyectos se dispone de la información de contexto para el trabajo articulado con las entidades territoriales y los particulares que adelanten funciones para el estado.

Por lo anterior, los recursos serán destinados para atender el lineamiento definido en la ley 1955 de 2019, mediante el cual, para el año 2022 el país debe contar con caracterización territorial del 60 % del área. En este sentido, los estudios técnicos de deslindes, el análisis del espacio geográfico y el diagnóstico del estado de los planes de ordenamiento territorial constituirán un documento técnico a nivel municipal que, articulado con un atlas de funcionamiento espacial, constituirá un producto estratégico para la toma de decisiones y adelantar procesos de planificación, en el marco de las políticas públicas respectivas.